

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.. . . . .	8	Un mes.. . . . .	4
Trimestre.. . . . .	8 25	Trimestre.. . . . .	11 25
Seis meses.. . . . .	16 50	Seis meses.. . . . .	22 50
Un año.. . . . .	33	Un año.. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2959

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, robadas de los puntos que también se indican, y de ser habidas las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición de los Juzgados respectivos, si no acreditan en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 9 de Noviembre de 1898.

El Gobernador interino,

Agustin Aguilar-Tablada.

Señas que se citan

De don Francisco Guzmán Rodríguez, vecino de Posadas.—Una yegua castaña, delgada, con hierro F. G. en la nalga izquierda y se roza las manos; un mulo colorado, de año y medio, mediano, con las patas rayadas; una mula de 5 meses castaña, y otra de 5 meses, mediana.

De don Rafael Blanco, vecino de Dos Torres.—Una yegua castaña clara, la marca, de 9 á 10 años, lucera, con pelos blancos en el lomo y calzada del izquierdo; un mulo de 15 meses, rojo oscuro, alzada regular, y otro mulo de 5 meses, negro.

De don Félix Moreno, vecino de Pal-

ma del Río.—Diez y seis becerros de á año y uno de dos y medio, cojo, colorado, herrados de la llana derecha.

De Antonio Gutiérrez García y José Rodríguez Marquez, vecinos de Montoro.—Un mulo tordo, con 7 años, cubierto de atrás; una mula castaña clara, de 7 años, con una matadura en el lomo, y una burra parda, de 4 años, preñada.

De don Guillermo Dugo Martínez, vecino de Fuente Palmera.—Dos vacas negras, con la barriga blanca, hierro D. y de 8 años de edad.

De Antonio Poyato Fernández, vecino de Cabra.—Una yegua castaña encendida, herrada del anca derecha con una R.; una potra mamona, hija de la anterior, con los cabos negros; otra de tres años, castaña, calzada de un pie, y cuatro muletos añejos, uno negro, algo cano, otro castaño y los otros dos negros.

De José María Povedano, vecino de la Carlota.—Una burra clara, mediana, con rozaduras en los menudillos de ambas patas, con una rucha de 6 meses, y una rucha de un año, rucia oscura, más clara por la barriga, de buena alzada.

De Antonio Nadales, vecino de Montemayor.—Cuatro gallinas, dos blancas; cuatro cenizas; tres gallos negros, uno de ellos viejo, y las restantes negras, muchas tufonas, con las uñas de los dedos exteriores cortados.

De José Rivas Obrán, vecino de Valenzuela.—Un mulo negro, con la marca, y otro negro, más de la marca, de 6 á 7 años ambos.

De don Juan Cabrilla Herrera, vecino de Posadas.—Ocho cerdos primales, herrados con C. en la espardilla izquierda y la oreja derecha rasgada y en la izquierda un rabisaco por la parte de afuera.

De Juan Moreno Palomo, vecino de Cardeñas (Montoro).—Una yegua blanca, orín y cola negra, de 7 años, herrada de las manos, sin hierro, y un aparejo completo con enjalma de lana listada.

De Juan Dorado Espartero, vecino de Baena.—Una yegua castaña, de 7 cuartas y 6 años; una mula negra, mohina, cerrada; una jaca capona, negra y cerrada; un mulo castaño, cerrado, oscuro, y otro mulo mamón, negro, de 5 á 6 meses.

De José del Saz.—Una yegua de 12 años, castaña clara, con una cicatriz en el ojo izquierdo; una potra hija de la anterior, de 5 meses, pelo claro, con rozaduras en los corbejones por la parte anterior.

De doña Valle Villanueva Puerta.—Una burra pequeña, de 5 años, aparejada con albardón y baticola.

De Antonio Ramos Hernández, vecino de Adamúz.—Un mulo tordo, menos marca, 4 años; otro castaño claro, bragado, lucero en la frente, y otro rojo menos de marca, 7 años, todos sin hierro.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2961

TERRITORIAL

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en atención á los trabajos extraordinarios que en el presente ejercicio han pesado sobre las Corporaciones municipales con motivo de los nuevos impuestos establecidos por la ley de Presupuestos vigente, se ha servido prorrogar hasta el día 20 del actual el plazo concedido por circular de 12 de Febrero último, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo, para que se presenten en esta oficina las refundiciones del amillaramiento y apéndices respectivos á las riquezas rústica y pecuaria y urbana; advirtiendo tanto á dichas Corporaciones como á las Juntas periciales, que vencido dicho plazo se les exigirán las responsabilidades determinadas en la circular de que se deja hecho mérito.

Córdoba 7 de Noviembre de 1898.—El Administrador de Hacienda, Francisco de Viu.

### AYUNTAMIENTOS

#### LA RAMBLA

Núm. 2956

Don Angel Blanco y Cabello, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que los contribuyentes de este término municipal que tengan alteración por compra-ventas ó cualquier otro concepto de los prevenidos por el vigente reglamento en su riqueza territorial, pecuaria y urbana, pueden presentar sus relaciones documentadas, con las correspondientes escrituras, en que acrediten haber pagado á la Hacienda pública los derechos impuestos por las respectivas transmisiones, cuya presentación pueden verificar en esta Secretaría, por término de un mes, contándose desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para la general inteligencia se publica y fija el presente, en la Rambla á 6 de Noviembre de 1898.—Angel Blanco.

#### LA VICTORIA

Núm. 2962

Don Francisco Giménez y Giménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y asociados contribuyentes bajo mi presidencia, en sesión de 29 de Octubre anterior, acordaron, entre otros medios para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento por Real orden de 14 del anterior, el arriendo en conjunto y con venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo comprendidas en la tarifa 2.ª del ramo, que son queso, huevos, gallinas, pavos, paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año corriente, bajo el tipo de 2.665 pesetas y recargos autorizados.

Cuya subasta tendrá lugar el día 18 del corriente, en estas Casas Capitulares, de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana, admitiéndose en la primera hora proposiciones á todos los ramos en conjunto y en la segunda se admitirán á cada uno de ellos separadamente, debiendo preceder á la subasta el depósito del 2 por 100 de la mencionada suma.

La Victoria 7 de Noviembre de 1898.—Francisco Giménez.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE CÓRDOBA

NÚMERO 2906

ESCALAFON de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia, que sirviendo sus respectivos destinos en 30 de Junio de 1898, y clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la vigente Ley de Instrucción pública, ha formado esta Junta provincial para el bienio de 1898 á 99 y 1899 á 1900, en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Abril de 1887, y R. O. de 4 de Abril de 1892 y Reglamento de 21 de Abril de 1892.

Número	Pueblo en que sirven	NOMBRE Y APELLIDOS	Conceptos en que figuran clasificados y causa para su clasificación.	Servicios en propiedad.		
				Años	Meses	Días
<b>Maestros y Auxiliares comprendidos en la primera clase, con el sobresueldo anual de 125 pesetas.</b>						
1	Villa del Rio.....	D. José Braulio Sánchez.....	Antigüedad	53	9	>
2	Córdoba.....	Antonio Montero Nieto.....	Méritos: comprendido casos 1.º y 2.º, art. 3.º R. D. 27 Abril 1877	42	1	>
3	Villaralto.....	Bartolomé Peralvo Muñoz.....	Antigüedad	46	5	23
4	Córdoba.....	Manuel Blanco López.....	Méritos: comprendido casos 1.º y 2.º, art. 3.º R. D. citado	45	2	1
5	Castro del Rio.....	Antonio Vicente López.....	Antigüedad	46	2	29
6	Córdoba.....	José Morales Fernández.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	40	9	29
7	Encinas Reales.....	Rafael León Pino.....	Antigüedad	45	10	27
8	Montilla.....	José García Fernández.....	Méritos: comprendido casos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	28	11	15
9	Lucena.....	Antonio Escudero Budia.....	Antigüedad	44	7	19

## Maestros y Auxiliares comprendidos en la segunda clase, con el sobresueldo anual de 75 pesetas.

1	Guijo.....	D. José María Amaya.....	Antigüedad	43	3	19
2	Baena.....	Manuel Gómez Calle.....	Méritos: comprendido casos 5.º, art. 3.º R. D. citado	25	5	19
3	Córdoba.....	Francisco Visedo Penalva.....	Antigüedad	43	1	8
4	Idem.....	Francisco Ballesteros Márquez.....	Méritos: comprendido caso 6.º, art. 3.º R. D. citado	17	10	20
5	Baena.....	Manuel Berenguer Mañas.....	Antigüedad	42	11	2
6	Belmez.....	Antonio Baños Navarro.....	Méritos: comprendido casos 2.º, 3.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	23	7	21
7	Villaviciosa.....	Juan Serrano Taguas.....	Antigüedad	42	8	23
8	Córdoba.....	Miguel López Copé.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 4.º, art. 3.º R. D. citado	31	>	19
9	Lucena.....	Rafael Ramírez Sánchez.....	Antigüedad	42	8	13
10	Córdoba.....	Enrique Villegas Rodríguez.....	Méritos: comprendido casos 1.º, 2.º y 6.º, art. 3.º R. D. citado	28	6	2
11	Bujalance.....	Juan García Mazuelo.....	Antigüedad	39	8	5
12	Fernán Núñez.....	Juan de Dios Muñoz.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 6.º, art. 3.º R. D. citado	39	4	25
13	Priego.....	Esteban Lafuente Casado.....	Antigüedad	39	1	17
14	Aguilar.....	Juan Fernández Carrero.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 4.º, Art. 3.º R. D. citado	20	4	25

## Maestros y Auxiliares comprendidos en la tercera clase, con el sobresueldo anual de 50 pesetas.

1	Obejo.....	D. Antonio Olivares Ruiz.....	Antigüedad	37	5	13
2	Montoro.....	Sebastián Luna Sánchez.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	36	11	24
3	Carpio.....	Tomás Baldó Lloret.....	Antigüedad	37	4	7
4	Palma del Rio.....	Salvador Junquito Doblas.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 3.º, art. 3.º R. D. citado	14	>	21
5	Villafraña.....	Juan de Castro Burgos.....	Antigüedad	33	2	12
6	Aguilar.....	Manuel Romero Carmona.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	17	6	15
7	Fuente Obejuna.....	Pedro Martínez Burón.....	Antigüedad	33	>	16
8	Puente Genil.....	Francisco M. Carmona.....	Méritos: comprendido caso 1.º, art. 3.º R. D. citado	28	10	28
9	Villanueva de Córdoba	José Escudero Martos.....	Antigüedad	32	5	28
10	Espejo.....	Juan Fernández Criado.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	8	5	10
11	Córdoba.....	José López Rodríguez.....	Antigüedad	31	11	29
12	Montilla.....	Emilio de Blanca Cobos.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	31	>	>
13	Córdoba.....	Manuel Amaya Castellano.....	Antigüedad	31	9	7
14	Torrecaño.....	Angel Rey Romero.....	Méritos: comprendido casos 1.º, 2.º y 3.º, art. 3.º R. D. citado	14	10	22
15	Pedroche.....	Serapio Lorenzo Muñoz.....	Antigüedad	31	7	15
16	Montoro.....	Manuel del Rosal Valderrama.....	Méritos: comprendido casos 3.º y 4.º, art. 3.º R. D. citado	27	10	29
17	Rute.....	Ildefonso de la Cruz.....	Antigüedad	31	5	16
18	Montilla.....	Francisco Fernández de los Reyes.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	12	7	15
19	Castro del Rio.....	Pedro Colago Peral.....	Antigüedad	30	6	>
20	Córdoba.....	José Moya Córdoba.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	25	2	12
21	Lucena.....	Pedro Vivar Rey.....	Antigüedad	30	>	1
22	Córdoba.....	José Luque Córdoba.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	24	4	15
23	Benamejí.....	Francisco Leiva Leiva.....	Antigüedad	28	4	27
24	Pozoblanco.....	Cecilio Montero Guevara.....	Méritos: comprendido caso 3.º, art. 3.º R. D. citado	27	6	>
25	Bujalance.....	José Santamaría Ortiz.....	Antigüedad	27	8	9
26	Córdoba.....	Antonio Alijo Carmona.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	28	4	12
27	Guadalcázar.....	Miguel Moreno Díaz.....	Antigüedad	27	5	6
28	Rute.....	Antonio García Quintana.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	13	1	13
29	Pozoblanco.....	Eusebio Iraola Pérez.....	Antigüedad	27	5	2
30	Idem.....	José Lozano López.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	24	4	19
31	Belalcázar.....	Juan de la Cruz Muñoz.....	Antigüedad	27	2	14
32	Cabra.....	Julián Reyes Cruz.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 3.º, art. 3.º R. D. citado	25	3	14
33	Santaella.....	Francisco Amaya Castellano.....	Antigüedad	27	>	29
34	Montoro.....	Antonio Madrigal Grande.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 6.º, art. 3.º R. D. citado	21	8	16
35	Lucena.....	Fernando Portero del Moral.....	Antigüedad	26	2	23
36	Luque.....	Ezequiel Fernández Bautista.....	Méritos: comprendido caso 3.º, art. 3.º R. D. citado	10	2	22
37	Zapateros.....	Francisco Velasco Moreno.....	Antigüedad	26	>	>
38	Palma del Rio.....	Francisco Gordillo Ruiz.....	Méritos: comprendido casos 2.º y 6.º, art. 3.º R. D. citado	22	3	15
39	Córdoba.....	Antonio Fernández Padilla.....	Antigüedad	25	11	26
40	Aguilar.....	Antonio Galviz Jiménez.....	Méritos: comprendido caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	20	4	18

Número	Pueblo en que sirven	NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto en que figuran clasificados y causa para su clasificación	Servicios en propiedad.		
				Años.	Meses.	Días.
<b>Maestros y Auxiliares comprendidos en la cuarta clase</b>						
1	Santa Eufemia.....	D. Jesús García Maeso.....	Antigüedad	27	1	10
2	Mira-Genil.....	Francisco Muñoz Carvajal.....	Idem	25	7	6
3	Córdoba.....	Narciso Farró Ferrer.....	Idem	25	5	23
4	Montemayor.....	Antonio Redondo Romero.....	Idem	24	6	27
5	Carpio.....	Rafael Pérez Delgado.....	Idem	24	1	»
6	Córdoba.....	Francisco Cantueso Sánchez.....	Idem	23	9	2
7	Belalcázar.....	Ricardo Pérez del Rey.....	Idem	23	7	8
8	Albendín.....	Joaquín Molina Villalva.....	Idem	23	3	»
9	Belalcázar.....	Manuel Orellana.....	Idem	22	11	16
10	Montemayor.....	Rafael Galvez Galeote.....	Idem	22	11	7
11	Añora.....	Ildefonso Millán Alba.....	Idem	22	7	24
12	Lucena.....	Rafael Jiménez Sicilia.....	Idem	22	1	25
13	Espiel.....	Manuel Mora López.....	Idem	22	1	21
14	Córdoba.....	Miguel Melendo Prieto.....	Idem	21	8	15
15	Aguilar.....	Luis Carmona.....	Idem	21	8	4
16	Granjuela.....	Juan Francisco Alejandro.....	Idem	20	8	14
17	Nueva Carteya.....	Lorenzo Salido Herrera.....	Idem	20	7	1
18	Adamuz.....	Rafael Herencia Muñoz.....	Idem	19	11	29
19	Viso.....	Juan Ramírez Blanco.....	Idem	19	7	15
20	Puente Genil.....	José Estepa Sánchez.....	Idem	19	5	3
21	Viso.....	José Palma Gómez.....	Idem	19	»	»
22	Pueblo Nuevo.....	Aurelio Sánchez López.....	Idem	18	10	11
23	Villaharta.....	Inocencio Felipe Calvo.....	Idem	18	5	22
24	Espejo.....	Juan J. Escobar Muñoz.....	Idem	18	5	9
25	San Sebastián.....	Marcos Caballero Fernández.....	Idem	17	11	22
26	Cabra.....	Manuel Reyes Gutiérrez.....	Idem	17	10	25
27	Conquista.....	Pedro Alcántara Carmona.....	Idem	17	10	21
28	Villanueva del Duque.....	Rogelio Fernández Gómez.....	Idem	16	6	1
29	Cabra.....	José Durán Gómez.....	Idem	16	1	13
30	Pozoblanco.....	Diego Moreno Cabrera.....	Idem	16	»	19
31	Posadas.....	José Nano Rodríguez.....	Idem	16	»	15
32	Posadilla.....	Joaquín García Olivares.....	Idem	16	»	9
33	Rute.....	Francisco Pérez Jiménez.....	Idem	15	11	26
34	Luque.....	Juan Fernández Molina.....	Idem	15	11	17
35	Rambla.....	José Enciso Bonilla.....	Idem	15	7	»
36	Valenzuela.....	Manuel Oliván Gordillo.....	Idem	15	5	21
37	Dos-Torres.....	Juan Rodríguez Madueño.....	Idem	15	3	3
38	Iznájar.....	Florenzo Pérez Delgado.....	Idem	15	3	»
39	Zagrilla.....	Juan Ruiz Nuñez.....	Idem	15	2	11
40	Baena.....	Santiago de la Cámara.....	Idem	14	5	28
41	Jauja.....	Antonio Pérez Porras.....	Idem	14	»	16
42	Bujalance.....	Pedro J. Priego Grande.....	Idem	13	11	22
43	Villafranca.....	Prudencio Muñoz Mesa.....	Idem	13	9	9
44	Almodóvar.....	José Gaitán Millán.....	Idem	13	7	6
45	Hinojosa.....	Pedro Cuadrado Aranda.....	Idem	13	5	»
46	Rambla.....	José Jurado Cabello.....	Idem	13	»	5
47	Montilla.....	José Córdoba Aguilar.....	Idem	13	»	4
48	Fuente Palmera.....	Antonio Chamizo Gaspar.....	Idem	13	»	»
49	Carlota.....	Cayetano Ruiz Martínez.....	Idem	12	6	23
50	Dos-Torres.....	Tomás García Torres.....	Idem	12	6	16
51	Montalbán.....	Enrique Rodríguez Llut.....	Idem	12	»	23
52	Adamuz.....	Diego Carmona Medina.....	Idem	11	10	19
53	Rute.....	Manuel Pérez Jiménez.....	Idem	11	9	11
54	Pedro Abad.....	Ildefonso Porras Enriquez.....	Idem	11	7	7
55	Montalbán.....	Miguel Castro Serrano.....	Idem	11	7	1
56	Castro del Rio.....	Laureano Sigler Godoy.....	Idem	11	5	9
57	Almedinilla.....	Marcos J. Baldó García.....	Idem	11	5	6
58	Guijarrosa.....	Agustín Palma Soto.....	Idem	11	2	13
59	Lucena.....	Juan Alvarez Cuesta.....	Idem	11	2	»
60	Cabra.....	Joaquín Cañero Espinar.....	Idem	11	1	»
61	Montilla.....	Román Garramiola Escribano.....	Idem	11	1	»
62	Villa del Rio.....	Hilario Arroyo García.....	Idem	11	»	21
63	El Hoyo.....	Antonio Gil Alejandro.....	Idem	10	10	21
64	Baena.....	Francisco Rojano Almansa.....	Idem	10	7	5
65	Castil de Campos.....	Pedro Pareja Povedano.....	Idem	10	6	16
66	Bujalance.....	Leopoldo Santamaría.....	Idem	10	5	»
67	Luque.....	Antonio Galisteo León.....	Idem	10	4	28
68	Posadas.....	Manuel García Ojeda.....	Idem	10	4	12
69	Sileras.....	Antonio Roldán Cámara.....	Idem	10	4	8
70	Las Pinedas.....	Manuel Iribarren Elías.....	Idem	10	3	»
71	Lucena.....	Alejandro Escudero Galiano.....	Idem	10	2	1
72	Pozoblanco.....	Francisco Serrano Rojas.....	Idem	9	7	21
73	Córdoba.....	José Gómez Guerri.....	Idem	9	6	21
74	Idem.....	Rafael López Mora.....	Idem	9	6	»
75	Idem.....	Antonio Pesquero Mena.....	Idem	9	6	»
76	Idem.....	Francisco Arjona Aragón.....	Idem	9	5	20
77	Carcabuey.....	José León Millán.....	Idem	9	4	22
78	Blázquez.....	José Leiva Orellana.....	Idem	9	2	13
79	Benamejí.....	Manuel Serrano.....	Idem	8	10	»
80	Córdoba.....	Pedro Sánchez Sánchez.....	Idem	8	1	21
81	Puente Genil.....	Agustín López Llamas.....	Idem	7	11	18
82	Villaviciosa.....	José Montañez Lama.....	Idem	7	11	7
83	Doña Mencía.....	José Jaén Ramírez.....	Idem	7	11	6
84	Almedinilla.....	Enrique Justo Domínguez.....	Idem	7	11	1
85	Priego.....	Lázaro Benavente Aranda.....	Idem	7	10	»
86	Hinojosa.....	José Delgado Camacho.....	Idem	7	6	26
87	Palenciana.....	Domingo de los Ríos.....	Idem	6	10	24

Número	Pueblo en que sirven	NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto en que figuran clasificados y causa para su clasificación	Servicios en propiedad.		
				Años.	Me es.	Días.
88	Cabra.....	D. Martín Pérez Ledesma. ....	Antigüedad	6	5	21
89	Belmez.....	Miguel Martínez Requena. ....	Idem	6	4	26
90	Valsequillo.....	Demetrio Plaza Nuñez. ....	Idem	6	4	6
91	Zuheros.....	Pedro Muñoz Molleja. ....	Idem	6	»	9
92	Rambla.....	Manuel Usano Alonso. ....	Idem	5	11	17
93	Fuente Obejuna.....	Rafael García González. ....	Idem	5	9	»
94	Hornachuelos.....	Pablo Aguilera Solsona. ....	Idem	5	6	16
95	Peñarroya.....	Luis Cerezo Cerezo. ....	Idem	5	6	»
96	Montilla.....	Jerónimo Zambrana Delgado. ....	Idem	5	3	16
97	Torrecampo.....	Eduardo Pichardo Muñoz. ....	Idem	5	3	9
98	Nacimiento.....	Antonio Caballero Muriel. ....	Idem	5	»	»
99	Villanueva del Duque	Apolinar Ruiz Conde. ....	Idem	4	11	21
100	Añora.....	Alfredo Repiso Bautista. ....	Idem	4	8	18
101	Esparragal.....	Manuel Luque Torre. ....	Idem	4	6	8
102	Montilla.....	Basiliano Jara Sánchez. ....	Idem	4	1	5
103	Lucena.....	Antonio Díaz Burgos. ....	Idem	3	11	5
104	Zamoranos.....	Vicente Camilleri Quintana. ....	Idem	3	6	8
105	Fuente Obejuna.....	Teófilo Olivares Barrios. ....	Idem	3	6	»
106	Ochavillo.....	Manuel Montilla García. ....	Idem	3	5	29
107	Fuente Tójar.....	Francisco Serrano Gallón. ....	Idem	3	5	13
108	Priego.....	Francisco Ontiveros García. ....	Idem	3	5	10
109	Alcaracejos.....	José Ventura Fernández. ....	Idem	3	4	8
110	Bujalance.....	Ricardo Llacer Botella. ....	Idem	3	3	22
111	Belmez.....	Juan Redondo Fernández. ....	Idem	2	9	22
112	Santaella.....	Francisco Amaya Ayerbe. ....	Idem	2	8	26
113	Cabra.....	Antonio Villar Tejederas. ....	Idem	2	6	11
114	Monturque.....	Rafael Pérez Córdoba. ....	Idem	2	5	22
115	Benemejí.....	Rafael Castilla Moreno. ....	Idem	2	5	»
116	Fernán Nuñez.....	Camilo Sánchez Galán. ....	Idem	1	11	1
117	Lucena.....	José López García. ....	Idem	1	11	»
118	Rambla.....	Manuel Suarez Valero. ....	Idem	1	10	»
119	Cafete.....	Salvador Muñoz Molleja. ....	Idem	1	9	20
120	Montoro.....	Pedro Ramón Orti. ....	Idem	1	7	17
121	Valenzuela.....	Miguel Fortado Miguel. ....	Idem	»	10	4
122	Hinojosa.....	Gregorio Remacha. ....	Idem	»	10	»
123	Ojuelos Bajos.....	Severiano Ramón Marín. ....	Idem	»	4	15
124	Puente Genil.....	Antonio Jiménez Lorca. ....	Idem	»	4	5
125	Iznájar.....	Juan Garrido Ramírez. ....	Idem	»	»	15
126	Villanueva de Córdoba	Alvaro Calzada Urquiano. ....	Idem	»	»	4

### Maestras y Auxiliares comprendidas en la primera clase, con el sobresueldo anual de 125 pesetas.

1	Posadas.....	D. <sup>a</sup> Luisa Ortega Bonilla. ....	Antigüedad	47	1	4
2	Córdoba.....	Carmen Gómez Hidalgo. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	30	3	1
3	Montalbán.....	Ana María del Río Ortega. ....	Antigüedad	45	8	16
4	Córdoba.....	Teresa Navarro Bellido. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	31	11	19
5	Villanueva del Duque	Rosalía Sandalia Barbero. ....	Antigüedad	43	9	»
6	Montilla.....	María Josefa Guerrero. ....	Méritos: comprendida casos 2.º y 3.º, art. 3.º R. D. citado	27	7	21

### Maestras y Auxiliares comprendidas en la segunda clase, con el sobresueldo anual de 75 pesetas.

1	Luque.....	D. <sup>a</sup> María Teresa Galisteo Porras. ....	Antigüedad	41	4	2
2	Lucena.....	Dolores Ortiz Randó. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	31	6	1
3	Belalcázar.....	Francisca Moraño Gómez. ....	Antigüedad	38	6	4
4	Pedroche.....	María Josefa Jiménez. ....	Méritos: comprendida caso 4.º, art. 3.º R. D. citado	38	»	27
5	Jauja.....	Antonia Muñoz Pineda. ....	Antigüedad	37	1	21
6	Córdoba.....	Concepción Luanco García. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	29	»	10
7	Espiel.....	Bernabela Caballero. ....	Antigüedad	35	11	27
8	Palma del Río.....	Angeles del Valle Romero. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	21	9	9
9	Córdoba.....	Patrocinio Rivas Lozano. ....	Antigüedad	32	7	4

### Maestras y Auxiliares comprendidas en la tercera clase, con el sobresueldo anual de 50 pesetas.

1	Santaella.....	D. <sup>a</sup> Claudia Margarida Fraile. ....	Antigüedad	32	5	12
2	Puente Genil.....	Elena Borrego Lazcano. ....	Méritos: comprendida caso 5.º, art. 3.º R. D. citado	26	5	1
3	Carcabuey.....	Rosario Serrano Serrano. ....	Antigüedad	32	»	»
4	Cabra.....	Dolores Casas Cruz. ....	Méritos: comprendida casos 2.º y 5.º, art. 3.º R. D. citado	26	7	13
5	Bujalance.....	Angela Canalejo. ....	Antigüedad	31	»	23
6	Cabra.....	Mariana Molleja Rueda. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	12	»	»
7	Fuente Palmera.....	Catalina Cerezo Guijo. ....	Antigüedad	31	»	7
8	Aguilar.....	Ana Romero Carmona. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	25	»	»
9	Palma del Río.....	Joaquina Montoro Lamet. ....	Antigüedad	30	4	»
10	Montilla.....	Matilde Penagos Benedico. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	8	3	16
11	Iznájar.....	Martina Pérez Márquez. ....	Antigüedad	30	»	6
12	Fuente Tójar.....	Catalina Navarro Jiménez. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	12	6	28
13	Córdoba.....	Basilia Romero. ....	Antigüedad	28	2	22
14	Montilla.....	Teresa Urbano Palma. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	10	»	13
15	Villaviciosa.....	Isabel Padilla Martínez. ....	Antigüedad	27	10	»
16	Carlota.....	Francisca Fernández Nevado. ....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	15	4	11
17	Santa Eufemia.....	Tomasa Pérez Lains. ....	Antigüedad	27	8	15

Número	Pueblo en que sirven	NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto en que figuran clasificadas y causa para su clasificación	Servicios en propiedad.		
				Años.	Meses.	Días.
18	Lucena.....	D. <sup>a</sup> Catalina Leña Lara.....	Méritos. comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	20	2	20
19	Carcabuey.....	Felipa León Aguilera.....	Antigüedad	27	5	20
20	Montoro.....	Eloisa Cuenca Sotomayor.....	Méritos: comprendida caso 3.º, art. 3.º R. D. citado	27	»	15
21	Zamoranos.....	Araceli del Olmo.....	Antigüedad	27	4	6
22	Belmez.....	María Antonia García Rejano.....	Méritos: comprendida caso 3.º, art. 3.º R. D. citado	27	»	9
23	Monturque.....	Damiana Repullo.....	Antigüedad	27	3	25
24	Montoro.....	Francisca Ferry de Lara.....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	15	11	14
25	Espejo.....	Joaquina Lara Moreno.....	Antigüedad	26	8	14
26	Córdoba.....	Magdalena Bujalance Torquemada..	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	9	11	19
27	Villafranca.....	Teresa López del Pozo.....	Antigüedad	26	7	21
28	Córdoba.....	Carmen Becquer Alarcón.....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	6	11	17
29	Pozoblanco.....	Josefa de Gracia Moreno.....	Antigüedad	26	2	2
30	Aguilar.....	Carmen García Mora.....	Méritos: comprendida caso 2.º, art. 3.º R. D. citado	8	5	4

### Maestras y Auxiliares comprendidas en la cuarta clase

1	Fuente Obejuna.....	D. <sup>a</sup> Lorenza Millán Barberán.....	Antigüedad	26	10	15
2	Guadalcazar.....	Trinidad Canalejo García.....	Idem	26	»	14
3	Rute.....	María Antonia León Millán.....	Idem	25	8	26
4	Villanueva de Córdoba	Ramona Pinilla Carmona.....	Idem	25	2	»
5	Belalcázar.....	Rosario Avellán Tobal.....	Idem	24	10	12
6	Rute.....	María Ariza Gómez.....	Idem	24	9	11
7	Valsequillo.....	Dolores Aragonés.....	Idem	23	9	»
8	Pueblo Nuevo.....	Dolores Monsalves Morales.....	Idem	22	5	3
9	Guijo.....	Librada Amaya Gaete.....	Idem	21	6	»
10	Sileras.....	Ana María Robles Villalva.....	Idem	20	10	20
11	Villa del Río.....	María Soledad Areales Romero.....	Idem	20	10	20
12	Adamuz.....	Dolores Cano Marín.....	Idem	19	3	7
13	Carpio.....	Magdalena Rael García.....	Idem	19	3	2
14	Granjuela.....	Purificación Amaro.....	Idem	19	2	23
15	Hinojosa.....	Isidra del Campo.....	Idem	19	2	14
16	Baena.....	Carlota Cruz Ayllón.....	Idem	18	9	21
17	Santaella.....	María Beatriz Roda.....	Idem	18	7	7
18	Castro del Río.....	Asunción López Ruiz.....	Idem	18	2	15
19	Pozoblanco.....	Micaela Redondo Muñoz.....	Idem	17	11	28
20	Hornachuelos.....	Dominica Pérez Sainz.....	Idem	17	9	»
21	Villaviciosa.....	Isabel López Montes.....	Idem	17	8	27
22	Doña Mencía.....	Dolores González Martínez.....	Idem	16	6	11
23	Victoria.....	María de la Cruz Collás.....	Idem	16	5	22
24	Aguilar.....	Teresa González González.....	Idem	16	5	»
25	Zapateros.....	Magdalena Garrido Gómez.....	Idem	16	3	22
26	Conquista.....	Encarnación López Ramírez.....	Idem	16	3	5
27	Cabra.....	Concepción Hernández.....	Idem	16	1	13
28	Belmez.....	Dolores Fariñas García.....	Idem	16	»	13
29	Montemayor.....	Ana González González.....	Idem	16	»	»
30	Posadas.....	María del Carmen Blanco Ortega...	Idem	15	7	3
31	Coronada.....	Agustina Cuenca.....	Idem	15	2	29
32	Hinojosa.....	Manuela Castro Delgado.....	Idem	15	2	29
33	Lucena.....	Francisca de P. Romero Chamizo...	Idem	14	9	5
34	Almedinilla.....	Consolación Areales Romero.....	Idem	14	7	22
35	Torrecampo.....	Eulalia Yun Cabrera.....	Idem	14	7	»
36	Baena.....	Concepción González Simancas.....	Idem	14	5	21
37	Cabra.....	María de la Sierra Mellado.....	Idem	14	5	21
38	Benamejí.....	María del Amparo Zurita Romero...	Idem	14	4	1
39	Villaharta.....	Dolores Moreno Muñoz.....	Idem	14	1	4
40	Lucena.....	Antonia López García.....	Idem	13	11	14
41	Baena.....	Josefa Pérez Arrebola.....	Idem	13	9	14
42	Viso.....	Ana Josefa Caballero.....	Idem	13	9	11
43	Castil de Campos.....	María Josefa Menjibar.....	Idem	13	9	8
44	Villanueva del Rey...	María Sillero Delgado.....	Idem	13	6	»
45	Cabra.....	Francisca Fernández Pérez.....	Idem	13	2	25
46	Carlota.....	Matilde Fuentes Terroba.....	Idem	12	11	22
47	San Sebastián.....	Francisca Alvarez Gómez.....	Idem	12	11	16
48	Cuenca.....	Joaquina León Caballero.....	Idem	12	8	11
49	Las Navas.....	Josefa Amalia Mata.....	Idem	12	7	26
50	Almodóvar.....	Purificación Porras Granados.....	Idem	11	6	25
51	Bujalance.....	Dolores Vasallo.....	Idem	11	5	20
52	Espiel.....	María Canda Ruiz.....	Idem	11	5	10
53	Peñarroya.....	Leonor de la Torre Primatesta.....	Idem	11	1	29
54	Blázquez.....	María Jesús Molina Ramírez.....	Idem	11	1	»
55	Santa Cruz.....	Josefa Notario Lucena.....	Idem	10	7	22
56	Villanueva del Duque.	Josefa Arrieta Larrañaga.....	Idem	10	7	16
57	Luque.....	Ramona Galisteo Porras.....	Idem	10	4	28
58	Montalbán.....	Emilia Cantillo Serrano.....	Idem	10	4	28
59	Córdoba.....	Antonia Sánchez García.....	Idem	10	4	26
60	Dos-Torres.....	Clementa Rodríguez.....	Idem	10	4	13
61	Carcabuey.....	María López Rincón.....	Idem	10	2	»
62	Valenzuela.....	Araceli García Sánchez.....	Idem	10	1	5
63	Castro del Río.....	Pilar Costa Salas.....	Idem	10	»	»
64	Adamuz.....	Ana Rael García.....	Idem	9	5	15
65	Cabra.....	Magdalena Hernández.....	Idem	9	5	13
66	Hinojosa.....	Tomasa Gallegos.....	Idem	9	»	»
67	Carpio.....	Dolores Mateos Carrasco.....	Idem	8	8	28
68	Villanueva del Rey...	María del Carmen González.....	Idem	8	5	22
69	Córdoba.....	María Josefa García Calero.....	Idem	8	3	»
70	Quintana.....	Francisca Prieto Caballero.....	Idem	7	11	8
71	Doña Mencía.....	Teresa Pedrosa Artacho.....	Idem	7	8	13

Número	Pueblo en que sirven	NOMBRE Y APELLIDOS	Concepto en que figuran clasificadas y causa para su clasificación	Servicios en propiedad.		
				Años.	Me es.	Días.
72	Priego . . . . .	D. <sup>a</sup> Consue o Luengo Palacios . . . . .	Antigüedad	6	11	23
73	Posadilla. . . . .	María Valbanera Aguado . . . . .	Idem	6	7	17
74	Nueva Carteya . . . . .	Rosario Solís Casamayor . . . . .	Idem	6	5	17
75	Doña Mencía . . . . .	Gertrudis Ponce Castaños . . . . .	Idem	6	4	»
76	Almedinilla . . . . .	Julia Arjona Urruticoechea . . . . .	Idem	6	2	25
77	Retamar . . . . .	Dolores Lara Moreno . . . . .	Idem	6	2	20
78	Benameji. . . . .	Trinidad Torres López . . . . .	Idem	6	»	»
79	Ribera la Alta . . . . .	Antonia Molina Gómez . . . . .	Idem	5	11	26
80	Cañete . . . . .	Asunción de Carvajal . . . . .	Idem	5	11	»
81	Puente Genil . . . . .	Etelvina González González . . . . .	Idem	5	11	»
82	Pozoblanco . . . . .	Inés López Medina . . . . .	Idem	5	8	25
83	Idem . . . . .	Eladia Moreno Garcia . . . . .	Idem	5	5	28
84	Fuente Obejuna . . . . .	Josefa Redondo Ramirez . . . . .	Idem	5	3	20
85	Rambla . . . . .	Leocricia Rosales de Gracia . . . . .	Idem	5	2	23
86	Pozoblanco . . . . .	Isidora Zamora . . . . .	Idem	4	9	»
87	Pedroche . . . . .	Concepción Mora Salas . . . . .	Idem	4	8	19
88	Belmez . . . . .	Josefa Vivar . . . . .	Idem	4	8	13
89	Priego . . . . .	Antonia Rodriguez Ramos . . . . .	Idem	4	2	25
90	Rambla . . . . .	Antonia Pérez Former . . . . .	Idem	4	2	7
91	Hinojosa . . . . .	Matilde Córdoba Benavente . . . . .	Idem	4	2	5
92	Aguilar . . . . .	María Lorenzo Cantarero . . . . .	Idem	3	6	9
93	Puente Genil . . . . .	Araceli Rojas La Calle . . . . .	Idem	3	6	7
94	Montilla . . . . .	Vicenta Vaca Pineda . . . . .	Idem	3	6	1
95	Cabra . . . . .	Carmen Leiva Prat . . . . .	Idem	3	5	27
96	Montoro . . . . .	Catalina Sánchez Méndez . . . . .	Idem	3	5	21
97	Pedro Abad . . . . .	Salud Maqueda . . . . .	Idem	3	5	14
98	Priego . . . . .	Petra Gómez Vacas . . . . .	Idem	3	5	13
99	Alcaracejos . . . . .	Pascasia Cartán del Campo . . . . .	Idem	3	5	13
100	Zuheros . . . . .	Petra Leonor Becerra . . . . .	Idem	3	5	6
101	Lucena . . . . .	María Josefa Colao . . . . .	Idem	3	4	11
102	Panchez . . . . .	Magdalena Irlán del Cerro . . . . .	Idem	2	11	4
103	Puente Genil . . . . .	Luisa López Román . . . . .	Idem	2	9	18
104	San José . . . . .	Josefa Moro García . . . . .	Idem	2	9	10
105	Obejo . . . . .	Francisca Sánchez Garcia . . . . .	Idem	2	9	»
106	Alcornocal . . . . .	María de la Torre Primotesta . . . . .	Idem	2	8	16
107	Doña Mencía . . . . .	Purificación Sevillano . . . . .	Idem	2	6	1
108	Montilla . . . . .	María del Carmen Real Melero . . . . .	Idem	2	6	»
109	Idem . . . . .	María Zambrano Delgado . . . . .	Idem	2	6	»
110	Puente Genil . . . . .	Josefa Palos Roldán . . . . .	Idem	2	6	»
111	Esparragal . . . . .	Catalina Cañasveras . . . . .	Idem	2	5	24
112	Villa del Río . . . . .	Catalina Sánchez Herrera . . . . .	Idem	2	2	»
113	Viso . . . . .	Francisca González Marín . . . . .	Idem	1	10	5
114	Villanueva de Córdoba . . . . .	Dolores García Ramos . . . . .	Idem	1	4	»
115	Córdoba . . . . .	María Rosario del Riego y del Pozo . . . . .	Idem	»	11	24
116	Puente Genil . . . . .	Enriqueta Granados Gómez . . . . .	Idem	»	8	22
117	Priego . . . . .	Eduvigis Gómez Arnés . . . . .	Idem	»	8	20
118	Cabra . . . . .	Margarita Carrillo Guerrero . . . . .	Idem	»	8	19
119	Villanueva de Córdoba . . . . .	Francisca Segura Baringo . . . . .	Idem	»	5	9
120	Encinas Reales . . . . .	María Estrella Rael García . . . . .	Idem	»	2	28
121	Montilla . . . . .	Concepción Lepe Ortega . . . . .	Idem	»	2	17
122	Priego . . . . .	María del Carmen Vázquez Barrios . . . . .	Idem	»	2	12
123	Puente Genil . . . . .	Esperanza Ferreras Iñigo . . . . .	Idem	»	2	8
124	Palenciana . . . . .	María del Carmen Jiménez Calderón . . . . .	Idem	»	2	5
125	Dos-Torres . . . . .	Petra González Herranz . . . . .	Idem	»	1	22
126	Rute . . . . .	Nicolasa López Muñoz . . . . .	Idem	»	1	9

Lo que por acuerdo de esta Junta, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los interesados y al objeto de que los mismos, dentro del plazo de veinte días, hagan las reclamaciones que estimen procedentes para subsanar cualquier error ú omisión que pudiera haberse cometido en los datos que comprende el preinserto escalafón.

Córdoba 2 de Noviembre de 1898

El Gobernador interino, Presidente,  
**Agustín Aguilar-Tablada.**

El Secretario,  
**Rafael González.**